INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD ANIMAL EN PARAGUAY"
PRÉSTAMO BID 4526/OC-PR (PR-L1148)

CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP) N° 09/2024
"ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE CON SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE"
ID DNCP: 3253 / OBP: P206368

Normativa Aplicable: Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 (proceso excluido, conforme al Art. 14° inc. e) de la Ley N° 7021/2022)

En la ciudad de San Lorenzo, en fecha 18 de octubre del 2024, en la oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Sanidad Animal del Paraguay (UEP - PMASSP), se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado CP N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE CON SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE":

- Representante jurídico: Abg. Hugo González Perdomo
- Representante técnico: Lic. Rossana Lacerna
- Representante financiero: Econ. Luis Drelichman
- Representante de la UEP: Ing. Francisco Riveros

1. MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

1.1. MARCO LEGAL

En el año 2018 se suscribe con el Banco Interamericano de Desarrollo el contrato de préstamo N° 4526/OC-PR que financia el Proyecto *"Mejoramiento y ampliación de los servicios del SENACSA en calidad de certificación sanitaria e inocuidad de productos y subproductos de origen animal*", que fue aprobado por Ley N° 6521/20.

El capítulo IV del citado contrato establece en la cláusula 4.02 lo siguiente: "*Contratación de obras y servicios diferentes de consultoría y adquisición de bienes. (a) Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 2.01 de las Normas Generales, las Partes dejan constancia que las Políticas de Adquisiciones son las fechadas marzo de 2011, que están recogidas en el documento GN-2349-9, aprobado por el Banco el 19 de abril de 2011…*".

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

De igual manera el Art. 14 e) de la Ley N°7021 de Suministro y Contrataciones Públicas, todos los procesos de adquisiciones a ser financiados en todo o en parte con recursos del BID quedan excluidos de la aplicación de las disposiciones de esa Ley, y se rigen por las Políticas de Adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En cuanto al método de selección, se ha establecido la Comparación de Precios conforme a los términos de las Políticas GN 2349-09: *"La comparación de precios es un método de contratación que se basa en la obtención de cotizaciones de precios de diversos proveedores (en el caso de bienes) o de varios contratistas (en el caso de obra pública), con un mínimo de tres, con el objeto de obtener precios competitivos. Es un método apropiado para adquirir bienes en existencia, fáciles de obtener, o productos a granel con especificaciones estándar y pequeño valor o trabajos sencillos de obra civil y pequeño valor. La solicitud de cotización de precios debe incluir una descripción y la cantidad de los bienes o las especificaciones de la obra, así como el plazo (o fecha de terminación) y lugar de entrega requerido. Las cotizaciones pueden presentarse por carta, fax o medios electrónicos. Para la evaluación de las cotizaciones el comprador debe seguir los mismos principios que aplican para las licitaciones públicas. Los términos de la oferta aceptada deben incorporarse en una orden de compra o en un contrato simplificado.".*

1.2. ANTECEDENTES

El presente llamado se encuentra previsto en el Plan de Adquisiciones del Proyecto aprobado por el Banco bajo el ID PR-L1148-P206368.

Por nota O-CSC/CPR-1409/2024 de fecha 27 de agosto del 2024, el BID otorgó su no objeción al documento de licitación.

Así mismo se cuenta con la AUTORIZACION DE ADQUISICIONES TIC, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 381 del decreto reglamentario del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

En fecha 01 de octubre del 2024 se emitió la Resolución N° 1555 "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ORACLE CON SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE" Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SEGÚN POLITICAS DE ADQUISICIONES BID GN 2349-9, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL SENACSA EN CALIDAD DE CERTIFICACIÓN SANITARIA E INOCUIDAD DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL" (CONTRATO DE PRÉSTAMO 4526/OC-PR).".*

El monto total estimado del llamado es de Gs. 385.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones).

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis Eichelmann
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

El llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), bajo la modalidad de **"Licitación no regulada por la Ley de Contrataciones" ID N° 3253.**

Igualmente, se realizó la publicación del proceso a través de las redes sociales y de la página web del SENACSA: https://www.senacsa.gov.py/index.php/informacion-publica/proyecto-senacsa-bid/contratacion-de-empresa-proveedora-de-licencias-oracle-con-servicios-de-actualizacion-y-soporte , convocatoria abierta del 01/10/2024 al 16/10/2024.

Fueron remitidas invitaciones para participar de la presente licitación a los siguientes potenciales oferentes:

	INVITADOS	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	SOFTSHOP S.A.	021 238 1737	contrataciones@softshop.com.py
2	ITCS S.A.	021 728 8222	licitaciones@itcs.com.py
3	DATASYSTEMS SAECA	021 213 347	datasys@data.com.py
4	EXCELSIS S.A.	021 230 160	dmorinigo@excelsis.com.py

2. APERTURA DE LAS OFERTAS

En fecha 16 de octubre del 2024, siendo las 14:00 horas se dio por cerrado el plazo para la recepción de las ofertas.

Consta en el acta la recepción de una única oferta:

N°	OFERENTE	RUC	CORREO ELECTRONICO	TELEF.	FOJAS	OBS.
1	EXCELSIS S.A.	80010664-4	pgonzalez@excelsis.com.py	021 230 160/2	293	Presenta 1 original

Posteriormente, siendo las 14:30 horas se procedió a la apertura del sobre que contenía la oferta, cuyo monto se detallan a continuación, conforme al sistema de adjudicación: ***POR EL TOTAL:***

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (Guaranies IVA INCLUIDO)
1	EXCELSIS S.A.	**382.001.400**

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico
Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis Dreuchmann
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo con lo establecido en el numeral 19 del Pliego de Bases y Condiciones, *para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:*

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- *Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1)*
- *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)*
- *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*

Conforme lo anterior, se presenta a continuación el resultado de la verificación realizada:

SUSTANCIAL	EXCELSIS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: Conforme se observa en el cuadro precedente, el oferente CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

Conforme a lo establecido en el punto 19 del Anexo 1 "*Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso*" del PBC donde indica: "*Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación..*"

4. PRECIOS OFERTADOS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 20 del Pliego de Bases y Condiciones, en relación a la evaluación de precios indica: "*a) La Comisión de Evaluación revisará la existencia de posibles errores aritméticos en las Cotizaciones y los corregirá. Con estos montos ordenará las mismas de menor a mayor, b) La corrección de errores aritméticos se realizará de la siguiente manera: i. Si hay una diferencia en precio total como producto del precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que el Comprador considere que hay un error*

Ing. Inf. Francisco Rivas
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

Econ. Luis Bretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

obvio, en la colocación del punto decimal, caso en el cual el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; ii. Si hay un error en el total (suma de los subtotales) prevalecerán los subtotales y se corregirá el total, iii. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos i) y ii) mencionados; c) Si el Oferente que presentó la cotización evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su cotización será rechazada.".

Atendiendo lo anterior, se aclara, no se han realizado ajustes por errores aritméticos.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por el oferente, respecto al precio referencial fijado por la convocante:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	COTIZACIÓN EXCELSIS S.A.	% Dif. PR
1	Licencia perpetua Oracle Database Standard Edition 2	**Gs. 385.000.000**	Gs. 382.001.400	-0,78%

Conforme al análisis realizado, se constata que los precios ofertados no superan el monto estimado y corresponden a precios de mercado, por lo tanto, se prosigue con la evaluación de los demás criterios.

6. ELEGIBILIDAD Y CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación deberá confirmar que el Oferente proviene de un país miembro del BID y que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas.

A tales efectos, primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado.

Posteriormente, se ha examinado que el oferente y/o sus miembros no se encuentren inhabilitados por la DNCP o sancionadas por el BID.

Seguidamente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

En este punto, el Comité de Evaluación analizó la documentación legal presentada por el oferente a fin de determinar quiénes serían las personas alcanzadas para la verificación

Ing. Inf. Francisco Rivero
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis Drechsler
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

del requisito citado previamente. Cabe mencionar que el oferente ha presentado formulario de declaración de miembros, indicando entre otras cosas el listado de accionistas, directores, apoderados de la empresa. Atendiendo a esto, se ha procedido a la verificación respectiva.

Las personas verificadas no registran datos en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) ni en el registro del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, por lo tanto, no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

El resultado de la verificación realizada se muestra a continuación:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en el artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, en base al siguiente análisis:	**EXCELSIS S.A.**
1. Verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.	CUMPLE
2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lucerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: De las verificaciones y análisis realizados se concluye que el oferente CUMPLE con la capacidad legal requerida en el documento de la licitación, por lo tanto, se prosigue con la evaluación.

7. CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

Conforme a los requisitos establecidos en el documento de la licitación en este punto se han verificado los siguientes criterios:

Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la venta de bienes similares a lo ofertado de cómo mínimo 3 (tres) años, comprobada con copias de contratos y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía, que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente, vigente y emitida con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE
Garantía escrita mínimo por 1 (un) año y conforme a lo indicado en las EETT.	CUMPLE
Declaración Jurada de Capacidad para Soporte Técnico, incluido en el Anexo 3, Formulario N° 8 y conforme a lo indicado en las EETT para *Respaldo técnico local*.	CUMPLE

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis [illegible]
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

CONCLUSIÓN: De las verificaciones y análisis realizados se concluye que el oferente CUMPLE con la capacidad técnica y experiencia requerida en el documento de la licitación, por lo tanto, se prosigue con la evaluación.

8. EVALUACIÓN FINANCIERA

Seguidamente se procedió a verificar la presentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el documento de licitación y se obtuvieron los ratios financieros según el siguiente detalle:

EXCELSIS S.A.							
Ratio		Fórmula	2021	2022	2023	Promedio	Ratio
Liquidez	Deberá ser igual o mayor que 0,95, en promedio, en los últimos 3 años: 2021, 2022, 2023.	AC	120.073.246.683	165.187.254.547	219.610.725.639	168.290.408.956	1,25
		PC	94.520.020.609	139.426.739.759	169.646.401.257	134.531.053.875	
Endeudamiento	No deberá ser mayor a 0,85 en promedio, en los últimos 3 años: 2021, 2022, 2023.	PT	94.520.020.609	139.426.739.759	169.646.401.257	134.531.053.875	0,76
		AT	122.813.880.992	171.129.178.551	236.548.231.166	176.830.430.236	
Rentabilidad	El promedio en los últimos 3 años: 2021, 2022, 2023. No deberá ser negativo.	Utilidad	11.528.993.703	10.865.693.506	11.075.849.805	11.156.845.671	0,68
		Capital	13.400.000.000	16.900.000.000	19.000.000.000	16.433.333.333	

CONCLUSIÓN: Del análisis realizado se concluye que el oferente CUMPLE con la capacidad financiera exigida en el documento de licitación.

6. RECOMENDACIONES FINALES DEL COMITÉ:

El documento de la licitación, en el Anexo 1 de Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, en la Cláusula 20 establece que "*20. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: el total*", como así también en la Cláusula 22 "*La adjudicación recaerá en la empresa que haya presentado la cotización evaluada más baja por el total, según informe de evaluación del Comité Evaluador*", el Comité Evaluador sugiere adjudicar el presente llamado al oferente **EXCELSIS S.A.**, cuyo monto total es de **Gs. 382.001.400 (Guaraníes Trescientos Ochenta y Dos Millones Un Mil Cuatrocientos), IVA incluido.-**

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Por lo expuesto, se sugiere realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la adjudicación, mediante solicitud de No Objeción al BID, la Resolución pertinente y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Abg. Hugo González Perdomo
Representante Área Jurídica

Lic. Rossana Lacerna
Representante Área Técnica

Ing. Francisco Riveros
Representante de la UEP

Econ. Luis Drelichman
Representante Financiero

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

POSICION	EMPRESA	MONTO COTIZACIÓN	% DE VARIACION
1	EXCELSIS S.A.	Gs. 382.001.400	-0,78%

*Precio de referencia: Gs. 385.000.000

Ing. Inf. Francisco Ximenes
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

Econ. Luis Oretichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

ANEXO II – CUADROS DE VERIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (Carta de Presentación de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 1)	CUMPLE
2. Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, Anexo 3, Formulario N° 2	CUMPLE
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, mediante declaración jurada, conforme se establece en el Punto 10, inc d (Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización, Anexo 3, Formulario N° 4)	CUMPLE
4. Declaración jurada de no encontrarse en las inhabilidades previstas en el artículo 21 de la Ley 7021 de Suministro y Contrataciones Públicas – Formulario N° 6	CUMPLE
5. Que la firma o sus propietarios no han sido sancionadas por el Comité de Sanciones del Grupo BID por haberse determinado que estuvieron involucradas en prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas u obstructivas en violación de las políticas anticorrupción del Grupo BID	CUMPLE
6. Que el oferente y/o los bienes ofertados, pertenezcan a un país elegible	CUMPLE

2- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN

Ing. Inf. Francisco Rivero
Coordinador Técnico del Componente
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis Drelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

1. Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
2. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE
3. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	CUMPLE
4. Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa – Formulario N° 09	CUMPLE

3- Documentación que acredite su capacidad de suministro

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Antigüedad de la Empresa, de cómo mínimo 3 (tres) años, comprobada con la presentación de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se deberá presentar la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes que justifique la antigüedad requerida.	CUMPLE

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis Grelichman
Especialista en Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

2. Demostrar la experiencia en la venta de bienes similares a lo ofertado de cómo mínimo 3 (tres) años, comprobada con copias de contratos y/o facturaciones, con sus respectivas recepciones finales, certificados de cumplimiento satisfactorio, y/o documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado, cuya sumatoria de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023) deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE
3. Autorización del fabricante, distribuidor o representante	CUMPLE
4. Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente.	CUMPLE

4- Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos

FACTORES	PONDERACIÓN
1. Especificaciones Técnicas – Anexo 3, Formulario N° 3.	CUMPLE
2. Garantía escrita mínimo por 1 (un) año y conforme a lo indicado en las EETT.	CUMPLE
3. Declaración Jurada de Capacidad para Soporte Técnico, incluido en el Anexo 3, Formulario N° 8 y conforme a lo indicado en las EETT para *Respaldo técnico local*.	CUMPLE

Abg. Hugo González Perdomo
Asesor Legal Adjunto
SENACSA

Ing. Inf. Francisco Riveros
Coordinador Técnico del Componente 1
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148

Lic. Rossana Lacerna
Directora de Sistemas y Seguridad de Información
Unidad TICs
SENACSA

Econ. Luis Grelichman
Especialista de Administración y Finanzas
Proyecto BID - SENACSA PR-L 1148